

15) TITULAR: Jugomar, S.A.; Nº EXPTE.: 1053-0-91; POBLACIÓN: Barcelona; MATRÍCULA: B-8771-GS; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) LOTT, artículos 158 y 198.b) y Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRAC-TOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio privado de mercancías.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de enero de 1992.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

339 RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 1992, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -Pliego de Cargos- a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia en esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles el oportuno Pliego de Cargos como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido por esta Dirección General por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a sus derechos convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: R.C. Ruano Bruno; Nº EXPTE.: 1926-0-91; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-1831-AG; INFRACCIÓN: artº. 141.c) LOTT, artº. 198.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRAC-TOR: incumplimiento de las condiciones esenciales de la autorización al no tener la I.T.V. vigente.

2) TITULAR: Manuel Afonso Rodríguez; Nº EXPTE.: 2045-0-91; POBLACIÓN: Ingenio; MATRÍCULA: GC-7931-AL; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y

precintado 3 meses; HECHO INFRAC-TOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

3) TITULAR: Ramón Jesús Oliva Gordillo; Nº EXPTE.: 2049-0-91; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-8107-AC; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRAC-TOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

4) TITULAR: José Antoni Falcón López; Nº EXPTE.: 2026-0-91; POBLACIÓN: Arucas; MATRÍCULA: GC-5175-G; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRAC-TOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

5) TITULAR: Juan Emilio Ojeda Medina; Nº EXPTE.: 1957-0-91; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-4764-B; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRAC-TOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

6) TITULAR: Vicente Bautista González; Nº EXPTE.: 2178-0-91; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-0362-AW; INFRACCIÓN: artº. 142.b) LOTT, artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 5.000 ptas.; HECHO INFRAC-TOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes en servicio privado.

7) TITULAR: Ana Blanco Castro; Nº EXPTE.: 1922-0-91; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-1176-AJ; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRAC-TOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

8) TITULAR: Waltraud, S.A.; Nº EXPTE.: 1985-0-91; POBLACIÓN: Agaete; MATRÍCULA: GC-9736-AK; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRAC-TOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

9) TITULAR: Jorge Moral Castro; Nº EXPTE.: 2065-0-91; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-5360-AU; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado 3

meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

10) TITULAR: Prunamar, S.A.; Nº EXPTE.: 0610-0-91; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-4838-AJ; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) LOTT, artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio privado de mercancías.

11) TITULAR: R.D. Las Palmas, S.A.; Nº EXPTE.: 1853-0-91; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-7535-AV; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

12) TITULAR: Juan Antonio Suárez Rodríguez; Nº EXPTE.: 1988-0-91; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-7599-AU; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

13) TITULAR: Juan Antonio Suárez Rodríguez; Nº EXPTE.: 1989-0-91; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-7599-AU; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

14) TITULAR: Amparo García Hernández; Nº EXPTE.: 2029-0-91; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-8576-AG; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 109 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 460.000 ptas. y precintado 6 meses, reincidencia; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de viajeros.

15) TITULAR: Luis Gilberto Puey Galván; Nº EXPTE.: 2000-0-91; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-5637-T; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

16) TITULAR: Juan Ángel Santana Artiles; Nº EXPTE.: 1865-0-91; POBLACIÓN: Ingenio; MATRÍCULA: GC-3660-AM; INFRACCIÓN: artº. 140.a) LOTT, artículos 174 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90), Orden Ministerial de 30.12.88 (B.O.E. 6.1.89), artº. 3 Decreto 7/1990 (B.O.C. 29.1.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la preceptiva autorización administrativa, vehículo de alquiler sin conductor.

17) TITULAR: Nirobe, S.L.; Nº EXPTE.: 1868-0-91; POBLACIÓN: Arrecife; MATRÍCULA: GC-7545-AK; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

18) TITULAR: Abdellatif Belghazi; Nº EXPTE.: 2256-0-91; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: GC-1102-Y; INFRACCIÓN: artº. 142.b) LOTT, artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes en servicio privado de mercancías.

19) TITULAR: Isaac Fernández Cejudo; Nº EXPTE.: GC-2275-0-91; POBLACIÓN: Arrecife; MATRÍCULA: TF-2270-AB; INFRACCIÓN: Orden Ministerial de 25.10.90 (B.O.E. 30.10.90), artº. 142.c) LOTT, artº. 199.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 15.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de todos los distintivos.

20) TITULAR: Premezclados Canarios, S.A.; Nº EXPTE.: 2244-0-91; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-4594-AH; INFRACCIÓN: artº. 140.c) LOTT, artº. 197.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 245.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: transportar exceso de mercancías.

21) TITULAR: Transportes Sánchez Herrera, S.L.; Nº EXPTE.: 2405-0-91; POBLACIÓN: Arrecife; MATRÍCULA: MU-00784-R; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 ptas. y precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de febrero de 1992.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.